DPTO. DE SUOC – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota SUOC-DGAF N° 246/2021

Asunción, 22 de octubre de 2021

Señores
TELECEL S.A.
Dirección: Zavalas Cue y Artillería – Fdo. de la Mora
Telf.: 021-6189000
Correo: gobierno@tigo.com.py

Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS" – ID N° 393.441.-

Me dirijo a Ustedes a efectos de remitir copia de la Resolución DINAVISA N° 297/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 393.441.** Y se solicita además las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios
- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Quedan Ustedes debidamente notificados. -

Ing. Amb. Andrés S. Sosa
Dpto. de SUOC
Dirección General de Administración y Finanzas – DINAVISA

Zimbra: **andres.sosa@mspbs.gov.py**

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS" – ID N° 393.441.-

De : Andres Sebastian Sosa Benítez <andres.sosa@mspbs.gov.py>

lun., 22 de nov. de 2021 17:13

1 ficheros adjuntos

Asunto : Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS" – ID N° 393.441.-

Para : gobierno <gobierno@tigo.com.py>

Para o CC : PEREIRA STANLEY Cesar Ivan <Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>

Me dirijo a Ustedes a efectos de remitir copia de la Resolución DINAVISA N° 297/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 393.441.**

Atte. Ing. Amb. Andrés Sosa

Notificacion Tv cable Telecel.pdf
1 MB